

DESERTA ADQUISICION 4307-8-LE15

DECRETO EXENTO N°: 568 /

ERCILLA, Marzo 09 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Licitación ID N° 4307-8-LE15 denominada Servicio de traslado de alumnos Esc. G-124 2.
- 2.- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación N° 4307-8-LE15.
- 3.- Cuadro de evaluación licitación N°4307-8-LE15 que declara desierta por ser oferta inamisible, oferente no presenta cartola escolar de ministerio de transporte, requisito obligatorio.

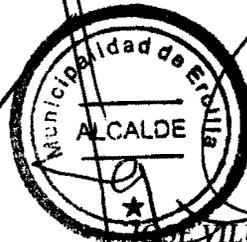
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente acta de deserción para la ID: 4307-8-LE15, SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS ESC. G-124 2, por ser oferta inadmisibile.
- 3.- **PUBLIQUESE**, nuevamente en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANITA ENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.